

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2020-00072-00
PROCESO	VERBAL
LLAMANTE	Dayana Andrea Uribe Pulgarín y Otros
LLAMADO	Raúl Antonio Henao y Otros
DECISIÓN	Incorpora contestación de la demanda y llamamiento en garantía

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente, contestación a la demanda y al llamamiento en garantía, presentada por el vocero judicial de los llamados en garantía Raúl Antonio Henao y Jorge Osvaldo Villa Ceballos, el cual se le dará trámite una vez se encuentre integrada la litis.

NOTIFÍQUESE

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND.
JUEZ**

3[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 56 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 de ABRIL de 2021, a las 8 A.M.

**DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA**

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a86fd5434935db6296f0dc647f7fd41f1acdfc447091738217ffa31af4ef0c37

Documento generado en 15/04/2021 02:28:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>